

Sunchales, 6 de junio de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2094 / 2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1410/02, 1527/04 y 1757/07, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1410/02 se implementó el Programa de Ayuda Solidaria Sunchalense;

Que el mismo tiene como finalidad que los voluntarios colaboren con el municipio en la realización de diversas tareas, percibiendo una remuneración según las prestaciones realizadas;

Que las Ordenanzas N° 1527/04 y 1757/07 introducen modificaciones en el ítem "Monto y Periodicidad de las Ayudas Sociales" del Anexo A de la Ordenanza N° 1410/02;

Que es necesario actualizar los montos fijados, en concordancia con los incrementos salariales percibidos por el personal municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2094 / 2011

Art. 1°) Modificase el ítem "Monto y Periodicidad de las Ayudas Sociales" del Anexo A de la Ordenanza N° 1757/2007, que expresará: "Se otorgará a los voluntarios una suma de \$1.100 (pesos un mil cien) mensuales, con una carga horaria de 30 horas semanales".-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de junio del año dos mil once.-